



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

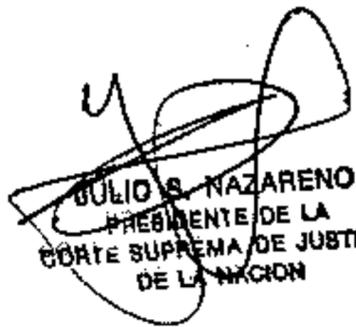
Buenos Aires, 3 de abril de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1687/2000, hasta el 1° de octubre del corriente año, al escribiente auxiliar del citado tribunal, señor Blas Gallegos Fedriani; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION